

do por unanimidad la fusión por absorción de la sociedad Edificaciones Quirós Servicios Inmobiliarios, Sociedad Limitada, por la sociedad Auximet, Sociedad Limitada, conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho de los socios y de los acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, documentos que están a disposición de los interesados en el domicilio social de cada una de las sociedades, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Se hace constar igualmente el derecho de los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las participaciones, a examinar en el domicilio social los documentos a los que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 25 de noviembre de 2005.—Administrador Único de las sociedades absorbente y absorbida, José Antonio González Tostado.—60.962.

1.ª 28-11-2005

BABARY INVERSIONES XXI, S. L.

(Sociedad absorbente)

MARNEMAR, S. A.

INALT, S. A.

ZELETA, S. A.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de Fusión

Las Juntas Generales de Socios y Accionistas de las mercantiles Babary Inversiones XXI, S.L., Marnemar, S.A., Inalt, S.A., y Zeleta, S.A., celebradas con el carácter de Universal el día 22 de noviembre de 2005, aprobaron por unanimidad tanto los balances de fusión de las sociedades intervinientes absorbidas, todos de fecha 31 de Agosto de 2.005, como la fusión por la cual Marnemar, S.A., Inalt, S.A. y Zeleta, S.A. traspasan en bloque sus patrimonios (bienes, derechos y obligaciones) a la mercantil ya existente y socia única de las mismas Babary Inversiones XXI, S.L., adquiriendo esta por sucesión universal el patrimonio de las tres Sociedades absorbidas que quedarán extinguidas y disueltas sin liquidación. La sociedad absorbente es titular de todas las acciones que integran el capital social de las sociedades absorbidas.

La fusión descrita anteriormente se realiza conforme al Proyecto de Fusión conjunto suscrito por los Órganos de Administración de las Compañías intervinientes en fecha 15 de noviembre de 2005, y depositado en el Registro Mercantil de Gipuzkoa en fecha 22 de noviembre de 2005 en el que se prevé que la fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2005, este día inclusive. La sociedad absorbente no aumentará su capital social ni canjeará participaciones sociales al ser titular, directamente, de todas las acciones que integran el capital social de las sociedades absorbidas. De conformidad con el artículo 418 del reglamento del Registro Mercantil, la Sociedad Absorbente adoptará la denominación social de la Absorbida que se extingue Zeleta, S.A. (pasando por lo tanto a denominarse Zeleta, S.L.).

Se hace constar el derecho de los socios, trabajadores y acreedores de cualquiera de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como también de los demás documentos relacionados con la fusión, en particular los detallados en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social, pudiendo asimismo los socios y acreedores obtener la entrega o envío gratuito de tales documentos. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de tales acuerdos, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán ejerci-

tar su derecho de oposición a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la referida Ley.

En Zarauz, 22 de noviembre de 2005.—Los Secretarios de los Consejos de Administración de Marnemar, S. A. (don Felipe Pérez Barrio), Inalt, S.A. (don Felipe Pérez Barrio) y Zeleta, S. A. (don Jesús María Astigarraga Iraola) y los Administradores únicos saliente (don Luis Amenabar Alday como representante de Garrabo 2002, S. L.) y entrante (don Jesús María Astigarraga Iraola) de Babary Inversiones XXI, S. L.—60.403. y 3.ª 28-11-2005

BUNDESCAR, S. L.

(Sociedad absorbente)

NIETOCAR, S. L.

SOCIEDAD

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales de las sociedades Bundescar, Sociedad Limitada y Nietocar, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal han aprobado por unanimidad, con fecha 24 de octubre de 2005, acordar la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por Bundescar, Sociedad Limitada de Nietocar, Sociedad Limitada Unipersonal, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores conforme al artículo 243 de la citada Ley, en relación con el artículo 166 de la misma, a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes contado desde el último anuncio de fusión.

Cádiz, 11 de noviembre de 2005.—El Administrador único de ambas Compañías, don Augusto Romero Haulpold.—59.917. 1.ª 28-11-2005

CALDERERÍA LUTXANA, S. L.

Declaración de insolvencia

María Echevarría Alcorta, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 5 de Bilbao,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 77/05 en este Juzgado de lo Social n.º 5 de Bilbao, seguido a instancia de Juan Francisco Arribas Gregorio, José Ángel Bilbao Arzubieta y Mitxelko Soto Rojo contra Calderería Lutxana, S. L., se ha dictado, con fecha 2 de noviembre de 2005, Auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 35.254 euros de principal, 7.050,8 euros de intereses y 3.525,4 euros calculados para costas.

Bilbao, 2 de noviembre de 2005.—María Echeverría Alcorta, Secretario Judicial.—59.359.

CALDERERÍA OMEGA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social n.º 1 de Donostia-San Sebastián publica:

Que en la ejecutoria número 77/05, seguida contra el deudor «Calderería Omega, Sociedad Limitada», domiciliada en carretera nacional 1, km 468, DP 20180 Oiartzun (Gipuzkoa), se ha dictado el 11 de noviembre de 2005 auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 45.831,56 euros de principal y de 7.333,05 euros, calculados para intereses y costas.

Donostia-San Sebastián, 11 de noviembre de 2005.—La Secretaria Judicial, Susana Allende Escobés.—59.480.

CALZADOS TAHICHE, S. L.

Edicto insolvencia

Doña María Isabel Martínez Berenguer, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Alicante,

Hago saber: Que en el procedimiento de este Juzgado número 784/04, en trámites de ejecución n.º 174/05, en reclamación de despido, a instancia de M.ª Isabel López Esteve, contra Calzados Tahiche, S. L., se ha dictado auto con fecha 11-11-05, cuya parte dispositiva dice:

«S. S.ª., por ante mí, dijo: Se declara insolvente al ejecutado en las presentes actuaciones Calzados Tahiche, S. L., con carácter provisional por la cuantía de 5.193,18 euros de principal, sin perjuicio de proseguir las actuaciones si el ahora insolvente provisional llegara a mejor fortuna o se le conocieran nuevos bienes.»

Y para su publicación en el BORME, se expide el presente en Alicante, 11 de noviembre de 2005.—La Secretaria Judicial.—59.458.

CAMPINS SOLER S. A.

Junta General Extraordinaria

Antonio Cidraque Arias, Secretario del Juzgado Mercantil 4 de Barcelona,

Hago Saber: Que en este Juzgado se tramita Expediente de Jurisdicción Voluntaria para solicitar del Juzgado la convocatoria de Junta general de accionistas y extraordinaria de la mercantil Campins Soler, S.A., bajo el número 493/05 a instancias de Damian Soler Campins representado por el Procurador Sr. Francisco Javier Manjarín Albert, y por Auto dictado en fecha 7 de Noviembre de 2005 se ha acordado:

Se acuerda convocar judicialmente la Junta general extraordinaria de la sociedad Campins Soler, S.A. para el día 19 de diciembre de 2005 a las diez horas, en el domicilio de la sociedad sito en Traversera de Dalt, 25, 4.ª 2.ª con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Nombramiento de Administrador o Liquidador.

Tercero.—Facultar expresamente al Administrador para que en el plazo de tres meses elabore los informes necesarios, y convoque a la Junta para proceder a reactivar la sociedad.

Cuarto.—Facultar al Administrador, para la ejecución de los acuerdos que se adopten.

Quinto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta.

La Junta será presidida por don Damian Soler Campins, actuando como secretario Félix Soler Campins. El acta de la Junta deberá ser levantada por un Notario que deberá ser requerido a este fin por los Administradores de la sociedad. El actor debe dar a esta convocatoria la publicidad prevista legal y estatutariamente.

Barcelona, 16 de noviembre de 2005.—El Secretario Judicial, don Antonio Cidraque Arias.—60.242.

CANARY LOGISTICS BRIDGE, S. L. U.

(Sociedad absorbente)

UNIVERSAL MARÍTIMA

INSULAR, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas anuncian: